

El Infrascrito Secretario del "COMITÉ ELECTORAL DEL SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL", **CERTIFICA:** Se transcribe para los efectos legales pertinentes el ACTA NUMERO UNO, de reunión ordinaria, celebrada en la Ciudad de San Miguel, a las quince horas del día seis de Abril de dos mil diecinueve; habiéndose verificado y cumplido además el quórum de asistencia de miembros necesario para sesionar válidamente y que dentro de la misma se encuentra el punto SEGUNDO y TERCERO que contiene los ACUERDOS que generalmente dicen: **"II) PROGRAMACION ELECTORAL.** Los comparecientes por unanimidad de votos **ACUERDAN:** Aprobar la programación del proceso electoral a desarrollarse para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria periodo dos mil diecinueve guion dos mil veintiuno a celebrarse en el ciclo uno guion dos mil diecinueve. **III) PADRÓN ELECTORAL.** Los comparecientes por unanimidad de votos **ACUERDAN:** Solicitar a la Asamblea General Universitaria la remisión de los padrones electorales de cada Asociación debidamente acreditada gestionados por ese organismo para participar en la Facultad Multidisciplinaria Oriental y así conformar con los mismos el padrón electoral definitivo de las Asociaciones Profesionales a participar en la elección a llevarse a cabo en los plazos establecidos en el calendario electoral aprobado el día ocho de febrero de dos mil diecinueve por Acuerdo de Asamblea General Universitaria número: cero sesenta y ocho pleca dos mil diecisiete guion dos mil diecinueve, romano ocho.

Siendo CONFORME con el Acta del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental original antes relacionada, con la cual se confronto para los efectos legales pertinentes y para ser presentada a la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, extendiendo y firmando la presente en la Ciudad de San Miguel, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

LIC. JAVIER ANTONIO FLORES CHAVEZ
SECRETARIO
"COMITÉ ELECTORAL SPND-UES/FMO"



Doy

FE: Que la firma que antecede el anterior documento, es **AUTENTICA**, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por **JAVIER ANTONIO FLORES CHAVEZ**, de cincuenta y dos años de edad, Empleado, originario y del domicilio de San Miguel, Departamento de San Miguel, a quien no conozco e identifiqué con su Documento Único de Identidad número: Cero cuatro seis uno cero cinco cinco uno guion tres. San Miguel, ocho de abril de dos mil diecinueve.



JOSE ANDRES CRUZ LAZO, actuando en mi calidad de Presidente del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental y en atención al proceso de elección de los Representantes del Sector Profesional No Docente ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador que este Organismo Electoral de la Facultad dirige en el presente ciclo, **EXPRESO:**

- I. Que en reunión ordinaria celebrada el día 06 de Abril de 2019, este Comité Electoral por unanimidad de votos acordó *aprobar la Programación del Proceso Electoral* a desarrollarse para la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria periodo 2019-2021.
- II. También por unanimidad de votos este Comité Electoral acordó *solicitar la remisión de los Padrones Electorales de cada Asociación debidamente acreditada gestionados por ese organismo para participar en la Facultad Multidisciplinaria Oriental* y así conformar con los mismos el Padrón Electoral Definitivo de las Asociaciones Profesionales que participaran en la elección a llevarse a cabo en los plazos establecidos en el calendario electoral aprobado el día viernes 08 de Febrero de 2019 por Acuerdo de Asamblea General Universitaria número 068/2017-2019 (VIII).
- III. Finalmente por unanimidad de votos señalamos como los medios para recibir notificaciones y citaciones, siendo los siguientes: Correo electrónico: sectorprofesionaluesfmo@gmail.com y la dirección física: Secretaría General de la Universidad de El Salvador.

Por todo lo antes expuesto y a la espera que la documentación requerida sea remitida a este organismo electoral de la Facultad antes del día veintitrés de Abril de dos mil diecinueve, me remito cordialmente a los ocho días del mes de Abril de dos mil diecinueve.

ING. JOSE ANDRES CRUZ LAZO
PRESIDENTE
"COMITÉ ELECTORAL SPND-UES/FMO"



FE: Que la firma que antecede el anterior documento, es **AUTENTICA**, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por **JOSE ANDRES CRUZ LAZO**, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de San Miguel, Departamento de San Miguel, a quien no conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número: cero uno nueve cero uno uno ocho cero guion seis. San Miguel, ocho de abril de dos mil diecinueve.



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
COMITÉ ELECTORAL
SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**



De conformidad al Art. 22 literal "I)" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador se hace del conocimiento público la programación del Proceso Electoral a desarrollarse para la elección de Representantes del Sector Profesional No Docente de la Facultad ante la Asamblea General Universitaria periodo 2019-2021, evento a celebrarse en el ciclo I- 2019. Siendo la programación aprobada por este Comité Electoral la siguiente:

PROGRAMACIÓN ELECTORAL SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE UES-FMO ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA PERIODO 2019-2021		
EVENTO	PERIODO	
	DESDE	HASTA
Inscripción de candidatos interesados a optar al cargo de Representante Propietario y Suplente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental ante la Asamblea General Universitaria (AGU) periodo 2019-2021. En las instalaciones del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la UES-FMO (Edificio de Biblioteca de la UES-FMO).	04:00 P.M 24 de abril de 2019.	05:00 P.M 24 de abril de 2019.
Propaganda Electoral	30 de abril de 2019	15 de mayo de 2019
Votación de las diferentes Asociaciones Profesionales de la Facultad acreditadas para participar en la elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria periodo 2019-2021. En las instalaciones del Comité Electoral del Sector Profesional No Docente de la UES-FMO (Edificio de Biblioteca de la UES-FMO).	02: 00 P.M 28 de Mayo de 2019.	04:00 P.M 28 de Mayo de 2019.

A todas las Asociaciones Profesionales participantes se les hace del conocimiento que sus miembros de conformidad al Art.15 literal "b)" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador para ser electos como Representantes ante la Asamblea General Universitaria deben de reunir los requisitos siguientes: 1) Tener no menos de cinco años de posesión de su grado académico y; 2) Pertener a alguna Asociación o Colegio acreditada que lo elija. Asimismo se les comunica que el día de la inscripción de candidatos, deberá de presentarse una fotografía del candidato en formato digital contenido en un medio de almacenamiento de información permanente y que para el evento de votación la norma aplicable al presente proceso de elección de Representantes ante la Asamblea General Universitaria es el artículo 13 inciso 2do y 3ro de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


**ING. JOSÉ ANDRÉS CRUZ LAZO
PRESIDENTE**


**LIC. JAVIER ANTONIO FLORES CHÁVEZ
SECRETARIO**